



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de febrero de 2022
M.C. N° 016/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

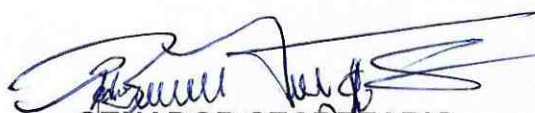
En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de los Senadores Nely Verónica Gallo Soruco, Zoya Zamora Arce y Javier Franz Martínez Espinoza, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

*“Recomiéndese: al Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 530 de Patrimonio Cultural Boliviano y la Ley 590, que Declara Patrimonio Histórico, Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Danza de “**los Chunchos**” de Tarija, este Ministerio deberá controlar y supervisar la correcta difusión y presentación de esta danza en todos los actos oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia.”*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO..
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL




La Paz, **17 MAR 2022**
DESP.MCDD-NE-N° **U 1887**

MINISTERIO DE CULTURAS
DESCOLONIZACIÓN
CAMARA DE SENADORES
COMITE SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS
Fojas: **3** Hora: **15:23**
RECIBIDO
No Correlativo: Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
18 MAR 2022
8797
La Paz - Bolivia

PRESIDENCIA DEL SENADO PLURINACIONAL
17 MAR 2022
LA PAZ - BOLIVIA

Señor:
Hno. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
21 MAR 2022
Hrs.: **9:54** Fojas:
La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta

De mi consideración:

Mediante minuta de instrucción MP.VCGG-DGGLP N°011/2022, en la que remite copia simple de **Minuta de Comunicación M.C. N°016/2021-2022**, remitida por el Sen. Andrónico Rogriguez L. - Presidente de la Cámara de Senadores.

En ese sentido, tengo a bien remitir respuesta por **Informe INF/VI/DGPC/UHCI No. 0049/2022**, emitida por el Viceministerio de Interculturalidad, misma que se adjunta.

Con este particular, aprovecho oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
21 MAR 2022
Hrs.: **13:25** Fojas:
La Paz - Bolivia

Sabina Orellana Cruz
MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN
Y DESPATRIARCALIZACIÓN
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

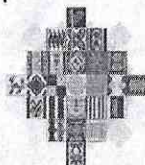
CAMARA DE SENADORES COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO E INTERCULTURALIDAD
RECIBIDO
DIA: **26** MES: **04** AÑO: **22** HORA: **15:30**
No. CORRELATIVO: FIRMA:
No. EJEMPLARES: No. FOJAS: **3**

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: **3** Hora: **12:00**
RECIBIDO
No Correlativo: Firma:



SOC/hen/xlq
Adj.: Informe INF/VI/DGPC/UHCI No. 0049/0049/2022
Cc.: Archivo

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE CULTURAS,
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

INFORME

INF/VI/DGPC/UHCI N° 0049/2022
E-MCDyD/2022-01200

A : SABINA ORELLANA CRUZ
MINISTRA DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

VIA : JUAN CARLOS CORDERO NINA
VICEMINISTRO DE INTERCULTURALIDAD

GONZALO VARGAS RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

CESAR SAAVEDRA FLORES
JEFE UNIDAD DE HERENCIAS CULTURALES INMATERIALES

DE : HILARIÓN MEDRANO MAMANI
PROFESIONAL EN PRÁCTICAS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS

Ref. : RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. N° 016/2021-2022.

FECHA: Viernes, 04 de Marzo de 2022

Hermana Ministra:

En atención a la instrucción impartida mediante la Hoja de Ruta MCDyD N° 01200, recepcionado en esta unidad en fecha 04 de marzo de 2022, correspondiente a la Minuta de Instrucción de ref.: Minuta de Comunicación M.C. N°: 016/2021-2022; al respecto me permito informar a su autoridad lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

La minuta de instrucción a la Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización remitida por Ana M. Pérez Gutiérrez – Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, de fecha 24 de febrero de 2022, en relación a considerar la Minuta de Comunicación, aprobada por la presidencia de la Cámara de Senadores a iniciativa de la Asambleísta Nely Verónica Gallo Soruco, Zoya Zamora Arce y Javier Franz Martínez Espinoza Adjunto la M.C. N° 016/2021-2022 de fecha: 23/02/2022.

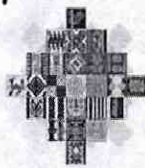
"Recomiéndese: al Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 530 de Patrimonio Cultural Boliviano y la Ley 590, que Declara Patrimonio Histórico, Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Danza de "Los Chunchos" de Tarija, este Ministerio deberá controlara y supervisar la correcta difusión y presentación de esta danza en todos los actos oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia".

2. DESARROLLO DE LO REQUERIDO

En el marco del Artículo 129 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se tiene a bien responder:

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, como ente rector en el marco de la Ley 530 de Patrimonio Cultural Boliviano y la Ley 590 declara Patrimonio Histórico, Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia; logra la inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en fecha 14 de diciembre de 2021, desde su fecha de creación el 20 de noviembre del año 2020.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE CULTURAS,
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

En ese sentido, conformará el "Comité de Salvaguardia" del Patrimonio Cultural Inmaterial debiendo este construir y elaborar el Plan de Salvaguardia según las recomendaciones de la convención de 2003, de esta manera incorporar programas y acciones de planificación, investigación, sensibilización, protección y difusión para que la sociedad tarijeña y el mundo tenga conocimiento de las características y particularidades de la expresión cultural para la reproducción y permanencia en el tiempo con la correcta transmisión de generación en generación, cuya herramienta permitirá el control y supervisión de la correcta difusión y presentación de esta danza y los elementos que compone la Fiesta Grande de Tarija en todos los actos dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es cuanto se tiene a bien informar, para su conocimiento y su consideración, para fines consiguientes.

Atentamente,


Marión Medrano Mamani
PROFESIONAL EN PRÁCTICAS SOCIALES
RITUALES Y ACTOS FESTIVOS
MIN. DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN



GVR/CSF/hmm
Cc.: Archivo VI-UHCI

INF/VI/DGPC/UHCI N° 0049/2022 E-MCDyD/2022-01200



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".